

FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-A1-TRION/2016

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III, IV y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 12, 13, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11, 13 fracción I, incisos e. y f., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 16.7, 19.1 y 23.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual, CNH-A1-TRION/2016 (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. El 27 de julio de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.31.001/16, aprobó la Convocatoria CNH-A1-TRION-C1/2016 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 28 de julio de 2016 (en lo sucesivo, la Convocatoria), con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en el Área Contractual.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.31.002/16 aprobó las Bases CNH-A1-TRION/2016, las cuales se encontraron disponibles para su consulta en la Página Electrónica.

También, el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos CNH.E.31.003/16, del 27 de julio de 2016, y CNH.E.44.002/16 del 8 de septiembre de 2016 nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.41.001/16 de fecha 29 de agosto de 2016; CNH.E.47.003/16 de fecha 22 de septiembre de 2016; CNH.E.50.001/16 de fecha 27 de septiembre de 2016; CNH.E.52.001/16 de fecha 3 de octubre de 2016; CNH.E.56.001/16 de fecha 14 de octubre de 2016; y CNH.E.58.001/16 de fecha 24 de octubre de 2016.

El 4 de noviembre de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.60.001/16, aprobó la versión final de las Bases, siendo éstas publicadas el mismo día, en la Página Electrónica.

- III. El 9 de noviembre de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.61.001/16, aprobó la resolución relativa a la Precalificación de diez Interesados.

Asimismo, el 28 de noviembre el Órgano de Gobierno mediante el Acuerdo CNH.E.69.002/16 y el Acuerdo CNH.11.001/16 aprobó la conformación de dos Licitantes Individuales.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo los actos de cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Que derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas referido en el párrafo que antecede, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado	Licitante Segundo Lugar
TRION	BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.	BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016, al tenor de lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, se emite el Fallo y se declara la adjudicación del Contrato correspondiente al Área Contractual al Licitante que se indica a continuación:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado
TRION	BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto por el artículo 22, fracción III, de las Disposiciones Administrativas, se emite el fallo y se declara como Licitante que obtuvo el segundo lugar para el Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

Área Contractual	Licitante Segundo Lugar
TRION	BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.

TERCERO. De conformidad con el artículo 22, fracción IV de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 23.2, Sección III de las Bases, se deberá suscribir el Contrato correspondiente y entregar las garantías respectivas dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 23.4 y 23.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.-

Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Gaspar Franco Hernández.**- Rúbricas.

(R.- 442652)